



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(ACOPI ANTIOQUIA)

1. OBJETO

El convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, académicos, administrativos y financieros entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y ACOPI Antioquia, como seccional delegada de ACOPI Nacional, para ejecutar un programa colaborativo de transferencia y apropiación de conocimiento, acompañamiento técnico a emprendimientos, formación aplicada, uso de herramientas digitales y documentación de resultados orientado al fortalecimiento de capacidades de innovación, productividad, transformación digital y articulación con el sector productivo, mediante los productos, metas e indicadores definidos en el plan operativo, utilizando la XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y el Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años como escenarios instrumentales para la ejecución y divulgación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación”.

2. PLAZO

El plazo de ejecución del convenio será desde la suscripción del acta de inicio, previa verificación del perfeccionamiento, la aprobación presupuestal y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución aplicables, hasta el 30 de octubre de 2026.

Las actividades operativas y técnicas principales se desarrollarán hasta el 2 de octubre de 2026.

Entre el 3 y el 30 de octubre de 2026 se adelantarán las actividades de consolidación de informes, verificación y legalización de los aportes, recopilación de evidencias, revisión de resultados y cierre técnico, administrativo y financiero del convenio

3. VALOR

El valor total del convenio y los aportes de las partes, contrapartidas, etc., son los definidos en los estudios previos.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Señala Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Así mismo, señala el Manual para la Gestión de Convenios del Sena:



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(ACOPI ANTIOQUIA)

- **Estudios Previos**

*“(…) Los estudios previos deben ser elaborados por la Dirección del área técnica que requiera el convenio y deben incluir autorizaciones, aprobaciones, estudio de mercado, diseños, **análisis del sector**, matriz de riesgos y el CDP, además del análisis de los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que sirvan de soporte para la celebración del mismo. (...)” Negrilla resaltada fuera del texto*

Mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitarlas compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(…) **ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)**”.

Con base en lo anterior, se elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía y de la siguiente forma:

4. ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Comunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA elabora el presente análisis dentro de la etapa de planeación, con el propósito de verificar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales, sectoriales y de riesgo relacionadas con el convenio especial de cooperación que se proyecta suscribir con ACOPI.

El sector relacionado con el objeto comprende las actividades de cooperación técnica, fortalecimiento empresarial, innovación, productividad, transformación digital, emprendimiento, transferencia y apropiación de conocimiento, articulación entre la formación y el sector productivo y desarrollo de capacidades para micro, pequeñas y medianas empresas.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, identificada con NIT 860.006.821-8, presentó una propuesta orientada a articular capacidades institucionales, gremiales, técnicas y empresariales en el marco del Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 Años y de la XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026, eventos previstos para realizarse en Bogotá entre el veintiocho (28) de septiembre y el dos (2) de octubre de 2026.

La propuesta de ACOPI constituye un antecedente técnico para la estructuración del convenio, pero no acredita por sí sola la naturaleza de ciencia, tecnología e innovación del objeto, la idoneidad de la entidad, la disponibilidad de los aportes ni la procedencia automática de la contratación directa. Antes de la suscripción deberán verificarse

el objeto estatutario, la experiencia específica, la capacidad técnica, administrativa y financiera, el equipo de trabajo, la metodología, la disponibilidad de la contrapartida y la capacidad de producir los resultados previstos.



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

5. INFORMACIÓN DEL SECTOR:

El sector relacionado con el objeto del convenio comprende las actividades de cooperación técnica, fortalecimiento empresarial, innovación, productividad, transformación digital, emprendimiento, transferencia y apropiación de conocimiento, articulación entre la formación y el sector productivo y desarrollo de capacidades para micro, pequeñas y medianas empresas.

Estas actividades se desarrollan mediante la articulación de entidades públicas, organizaciones gremiales, instituciones de formación, empresas, emprendimientos y otros actores del ecosistema productivo y de innovación. Su finalidad es facilitar el acceso a conocimiento, asistencia técnica, herramientas tecnológicas, espacios de formación, conexiones empresariales y mecanismos de transferencia que contribuyan al fortalecimiento de las mipymes y al desarrollo de soluciones aplicables a sus procesos productivos y comerciales.

En este contexto, el SENA desarrolla funciones relacionadas con la formación profesional integral, el emprendimiento, la asistencia técnica empresarial, la innovación, el desarrollo tecnológico y la articulación con el sector productivo. Para cumplir estos propósitos, la Entidad utiliza metodologías presenciales y virtuales, espacios de transferencia de conocimiento, plataformas digitales, actividades académicas, encuentros empresariales y escenarios de divulgación técnica.

La articulación con organizaciones gremiales resulta pertinente cuando estas aportan conocimiento sectorial, capacidad de convocatoria, experiencia empresarial, redes de relacionamiento, plataformas, metodologías y capacidades técnicas que complementan las del SENA. No obstante, la participación de una organización gremial debe sustentarse en su experiencia específica, capacidad de ejecución, equipo de trabajo, metodología, aportes y resultados verificables, sin que la sola condición de gremio determine su idoneidad o la procedencia del convenio.

En el caso objeto de análisis, ACOPI presentó una propuesta para articular capacidades institucionales, gremiales, técnicas y empresariales en beneficio de emprendimientos, unidades productivas y mipymes. La propuesta se relaciona con el Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 Años y con la XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026, eventos previstos en Bogotá entre el veintiocho (28) de septiembre y el dos (2) de octubre de 2026.

La participación de ACOPI se orientaría, de acuerdo con la propuesta presentada, al desarrollo de los siguientes componentes:

- a) Acompañamiento técnico a diez (10) emprendimientos seleccionados por el SENA.
- b) Activación durante un (1) año de diez (10) perfiles empresariales en la plataforma MiPyme Negocia LATAM.
- c) Realización de espacios de transferencia de conocimiento sobre innovación, productividad, transformación digital, emprendimiento, articulación empresarial y fortalecimiento de mipymes.
- d) Desarrollo de actividades de formación, capacitación y acceso a espacios técnicos, conforme a la definición



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

de beneficiarios y a las condiciones establecidas en el plan operativo.

- e) Participación académica y técnica del SENA en el Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 Años.
- f) Implementación de actividades técnicas relacionadas con logística, cadenas de suministro y posicionamiento de carga, únicamente cuando cuenten con metodología, alcance, productos, indicadores y soportes verificables y se relacionen directamente con el fortalecimiento de las mipymes.
- g) Registro, divulgación y documentación de los resultados técnicos obtenidos durante la ejecución del convenio.

La FIB 2026 y el Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 Años se consideran escenarios operativos para ejecutar, demostrar, transferir, validar y divulgar los resultados del convenio. En consecuencia, el análisis sectorial no se fundamenta en la simple contratación de espacios de feria, publicidad, patrocinio, presencia institucional, accesos o logística general, sino en la posibilidad de utilizar dichos escenarios para desarrollar actividades técnicas previamente definidas.

El componente de posicionamiento de carga deberá entenderse como una actividad técnica vinculada a la visibilidad comercial, la articulación logística, la conexión con mercados, la identificación de oportunidades empresariales o la eficiencia de las mipymes, según el alcance que se establezca en el plan operativo. No podrá configurarse como posicionamiento de marca, publicidad, patrocinio o servicio autónomo desvinculado de los resultados del convenio.

La propuesta de ACOPI constituye un insumo para el análisis del sector y para la estructuración técnica del convenio, pero no acredita por sí sola la existencia de una actividad de ciencia, tecnología e innovación, la idoneidad de la entidad, la disponibilidad de la contrapartida ni la procedencia automática de la modalidad contractual. Estas condiciones deberán verificarse en los estudios y documentos previos.

Antes de la suscripción, el SENA deberá validar el objeto estatutario de ACOPI, su experiencia específica, capacidad técnica, administrativa y financiera, equipo de trabajo, metodología, facultades de representación, disponibilidad y valoración de la contrapartida y capacidad para producir los resultados previstos. También deberá comprobar que existan objetivos comunes, aportes recíprocos, obligaciones diferenciadas y productos técnicamente verificables.

El análisis del sector deberá reflejar, además, la oferta disponible de entidades con capacidades similares y la pertinencia de la participación de ACOPI frente a las necesidades institucionales identificadas. La selección de las actividades, productos e indicadores deberá responder a la finalidad del convenio y no a la realización autónoma de los eventos en los que se desarrollen.

Por lo anterior, el sector objeto de análisis no corresponde exclusivamente al sector de ferias, eventos, publicidad o comunicaciones. Comprende principalmente el ecosistema de cooperación técnica, formación, innovación, emprendimiento, fortalecimiento empresarial, transformación digital, transferencia de conocimiento y articulación



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

productiva para mipymes, utilizando los eventos y plataformas propuestos como medios operativos para alcanzar resultados verificables.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

Sector Servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), orientada a medir la evolución de los ingresos nominales de los principales subsectores de servicios en el corto plazo.

De acuerdo con la información correspondiente a **julio de 2026**, quince (15) de los dieciocho (18) subsectores analizados presentaron variación positiva en sus ingresos totales frente a julio de 2025.

Entre los subsectores con mayor crecimiento se encuentran las **actividades profesionales, científicas y técnicas**, con una variación del **45,1 %**; las actividades de **programación, transmisión y agencias de noticias**, con **36,9 %**; otros servicios de entretenimiento, con **17,9 %**; producción audiovisual, con **15,2 %**;

correo y mensajería, con **12,9 %**; y desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, con **3,8 %**. También se registraron variaciones positivas en actividades relacionadas con educación, restaurantes, publicidad, almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

Estos resultados evidencian la importancia económica del sector servicios y su relación con las actividades previstas en el convenio con ACOPI, particularmente en materia de fortalecimiento empresarial, innovación, transformación digital, transferencia de conocimiento, productividad, desarrollo de capacidades y articulación de las mipymes con nuevos mercados.

Asimismo, el comportamiento positivo de las actividades profesionales, científicas y técnicas, de programación y transmisión, de producción audiovisual, de sistemas informáticos, de mensajería y de almacenamiento permite identificar áreas relacionadas con los componentes técnicos del convenio, tales como la capacitación, el acompañamiento empresarial, el uso de plataformas digitales, la articulación comercial y el desarrollo de soluciones aplicables a la logística y al posicionamiento de carga.

No obstante, el análisis también evidencia diferencias entre subsectores. Las telecomunicaciones presentaron una variación de **-2,2 %**, las actividades administrativas y de apoyo de oficina registraron **-12,0 %** y las actividades de centros de llamadas presentaron **-14,0 %**. Estos resultados reflejan la necesidad de promover acciones de fortalecimiento empresarial, transformación digital, innovación y mejora de la productividad en los sectores que presentan menor desempeño.

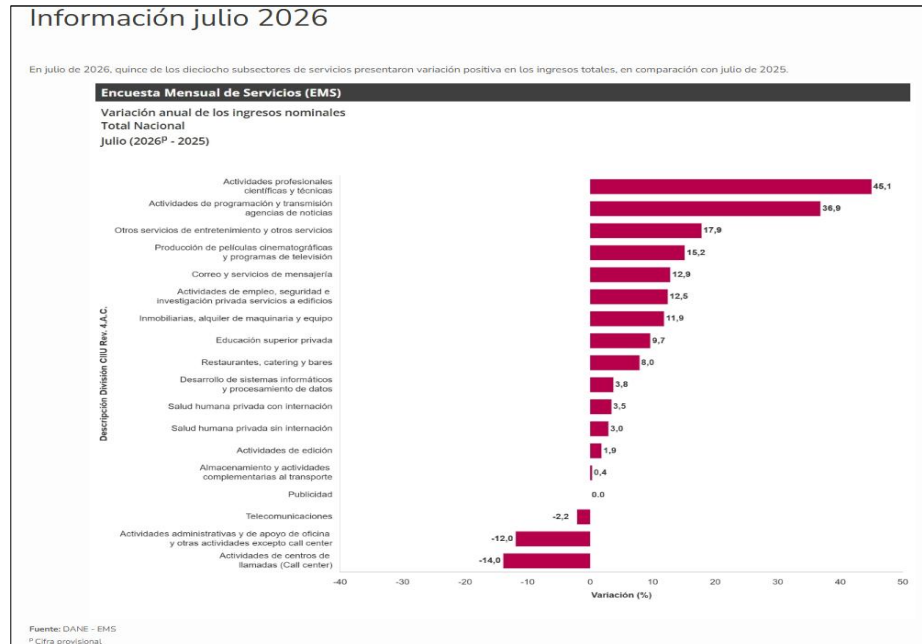
La información constituye un referente sectorial para la estructuración del convenio, en la medida en que permite contextualizar las necesidades y oportunidades de las mipymes vinculadas al sector servicios. Sin embargo, no acredita por sí sola la idoneidad de ACOPI ni justifica automáticamente la celebración del convenio, aspectos que



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

deberán demostrarse mediante la experiencia, la metodología, los aportes, las actividades, los productos y los indicadores definidos en los estudios previos y en el plan operativo.

La información corresponde a la **Encuesta Mensual de Servicios del DANE** y las cifras de julio de 2026 tienen carácter **provisional**, por lo que podrán estar sujetas a revisión.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Como complemento, la información del DANE correspondiente a marzo de 2026 frente a marzo de 2025 muestra el comportamiento de los ingresos nominales y la contribución de los ingresos por servicios, la venta de mercancías y otros ingresos en los diferentes subsectores de servicios. Las cifras tienen carácter provisional.

Los mayores crecimientos se presentaron en las actividades profesionales, científicas y técnicas, con una variación del 37,6 %; los servicios de correo y mensajería, con 22,2 %; otros servicios de entretenimiento, con 21,1 %; las actividades de empleo, seguridad, investigación privada y servicios a edificios, con 18,0 %; y las actividades de programación, transmisión y agencias de noticias, con 17,9 %. También se registraron variaciones positivas en el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,8 %), las actividades inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo (11,9 %) y los servicios de salud privada sin internación (13,5 %).

Estos resultados evidencian oportunidades para orientar las actividades del convenio con ACOPI hacia el fortalecimiento empresarial, la transformación digital, la innovación, la capacitación, la productividad y la articulación comercial de las mipymes pertenecientes a los subsectores con mayor dinamismo.



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

A su vez, se identificaron variaciones negativas en la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-18,7 %), las actividades de centros de llamadas (-8,0 %), las actividades de edición (-5,0 %) y las actividades administrativas y de apoyo de oficina (-0,6 %). Esta información permite identificar sectores que podrían requerir acompañamiento técnico, diversificación de ingresos, fortalecimiento de capacidades y adopción de herramientas digitales.

La tabla también muestra que, en la mayoría de los subsectores, la principal contribución a la variación de los ingresos proviene de la prestación de servicios. Por ello, el convenio deberá priorizar actividades que generen resultados verificables para las empresas beneficiarias, tales como transferencia de conocimiento, asistencia técnica, formación, uso de plataformas digitales, conexión con mercados y fortalecimiento de procesos comerciales y logísticos. La información del DANE constituye un referente estadístico para caracterizar el sector y orientar las actividades del convenio, pero no acredita por sí sola la idoneidad de ACOPI ni la procedencia de la modalidad contractual. Las cifras corresponden a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), están expresadas conforme a la clasificación CIIU Rev. 4 A.C. y tienen carácter provisional, tal como lo evidencia la imagen a continuación:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfendmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfendmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf)



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

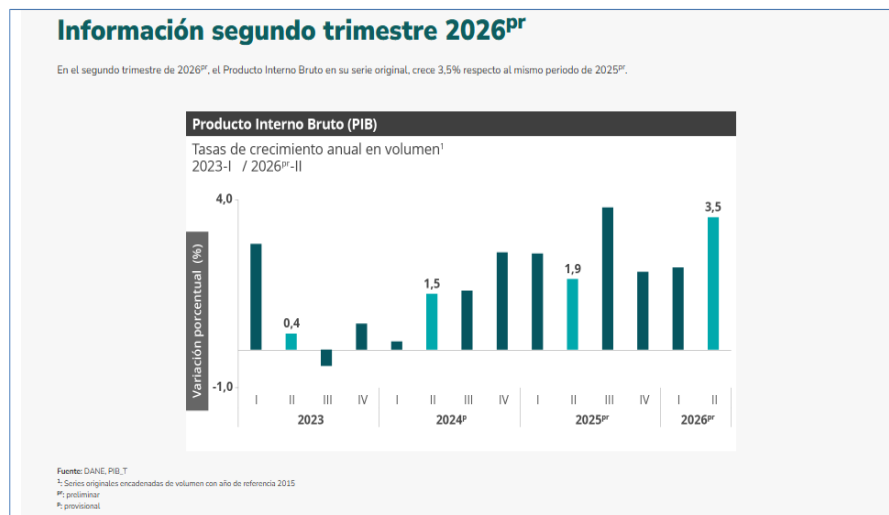
7. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

- Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Según el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el PIB creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. En el primer semestre de 2026, el crecimiento fue del 2,9 %. En el segundo trimestre de 2026 crece 3,5% Durante el primer semestre de 2026 presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades con mayor contribución al crecimiento fueron:

- Administración pública, educación, salud y servicios sociales: crecimiento del 10,0 % y contribución de 1,7 puntos porcentuales.
- Comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida: crecimiento del 2,2 % y contribución de 0,5 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios: crecimiento del 9,5 % y contribución de 0,4 puntos porcentuales.

Estos resultados respaldan la pertinencia de orientar el convenio con ACOPI al fortalecimiento de las mipymes mediante capacitación, asistencia técnica, transformación digital, innovación, productividad, acceso a mercados y articulación empresarial.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

- Política Monetaria¹

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria del Banco de la República de julio de 2026, durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, debido principalmente al incremento de los costos laborales, el alto nivel de gasto de los hogares y del sector público y el aumento de los precios de los alimentos.

En el mismo periodo, la economía colombiana presentó un mayor crecimiento, impulsado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. No obstante, las expectativas de inflación permanecen elevadas y el nivel de gasto continúa generando presiones sobre los precios. El Banco de la República prevé que la inflación continúe aumentando durante el resto de 2026 y se modere gradualmente en 2027.

Este contexto hace pertinente que el convenio entre el SENA y ACOPI priorice acciones dirigidas a mejorar la productividad, reducir costos operativos, fortalecer la transformación digital, optimizar procesos, promover la innovación, facilitar el acceso a mercados y mejorar la capacidad de adaptación de las mipymes frente a los mayores costos laborales y de producción.

En consecuencia, las actividades del convenio deberán orientarse a resultados verificables en materia de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento empresarial, transferencia de conocimiento, innovación, articulación comercial y desarrollo de capacidades para las mipymes, contribuyendo a su sostenibilidad y competitividad en un entorno de presiones inflacionarias.

- Política Cambiaria²

De acuerdo con la información publicada por el Banco de la República, la política monetaria busca mantener una inflación baja y estable, aproximar el producto a su nivel potencial, preservar la estabilidad financiera y garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de pago.

Dentro de este marco, la flexibilidad de la tasa de cambio permite que esta actúe como mecanismo de ajuste frente a los choques externos, facilita el uso independiente de la tasa de interés y reduce los incentivos para asumir riesgos cambiarios excesivos.

Este contexto resulta relevante para el convenio entre el SENA y ACOPI, debido a que las variaciones económicas y cambiarias pueden incidir en los costos de los equipos, insumos, herramientas tecnológicas,

servicios digitales y procesos logísticos utilizados por las mipymes. Por ello, las actividades del convenio deberán orientarse al fortalecimiento de la productividad, la transformación digital, la innovación, la gestión empresarial, la optimización de costos, la identificación de oportunidades comerciales y la articulación con nuevos mercados.

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026>

² <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/politica-intervencion-cambiaria>



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

En particular, el convenio podrá contribuir al desarrollo de capacidades para que las mipymes mejoren la gestión de sus riesgos, fortalezcan sus procesos administrativos y comerciales, optimicen sus cadenas de suministro y adopten herramientas que les permitan responder a cambios en los costos, la tasa de cambio y las condiciones del mercado.

Este análisis constituye un referente económico para la planeación del convenio y no implica que el SENA o ACOPI asuman funciones propias del Banco de la República ni que el convenio tenga por objeto intervenir en el mercado cambiario.

- Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

La evolución del salario mínimo constituye un referente para analizar los costos laborales y las condiciones económicas de las mipymes. De acuerdo con la información suministrada, el salario mínimo pasó de **\$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905 en 2026**, lo que representa un incremento aproximado del **23 %**. Para 2027, el valor aún se encuentra pendiente de definición.

Este incremento puede generar impactos en los costos de contratación, operación y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Por ello, el convenio entre el SENA y ACOPI resulta pertinente para desarrollar acciones de capacitación, productividad, transformación digital, innovación, optimización de procesos y fortalecimiento empresarial que permitan a las mipymes mejorar su eficiencia y capacidad de respuesta frente al aumento de los costos laborales.

La información deberá utilizarse como referencia económica y no como fundamento único para determinar los aportes, precios o valores del convenio.

8. VARIACIÓN SMMLV - Precio histórico del Salario Mínimo³

AÑO	SALARIO MÍNIMO (PESOS COLOMBIANOS)
Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242

³ <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

Salario Mínimo 2017	\$ 737,717
Salario Mínimo 2016	\$ 689,455
Salario Mínimo 2015	\$ 644,350

9. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el Plan Operativo que hace parte integral de este Convenio.

10. ASPECTOS REGULATORIOS

Para la estructuración y eventual suscripción del convenio especial de cooperación entre el SENA y ACOPI Antioquia, como seccional delegada de ACOPI Nacional, se aplicará el siguiente marco normativo, de acuerdo con la naturaleza científica, tecnológica y de innovación del objeto:

10.1. Normas constitucionales

- **Constitución Política de Colombia**, especialmente los artículos 70 y 71, relacionados con el fomento de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación; el artículo 209, sobre los principios de la función administrativa; y el artículo 355, en lo relacionado con la prohibición de auxilios o donaciones a particulares y la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro.

10.2. Normas de contratación estatal

- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente sus artículos 23, 25 y 26, relativos a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y protección de los derechos de las partes.⁴
- **Ley 1150 de 2007**, especialmente el artículo 2, numeral 4, literal e), relativo a la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, y el parágrafo 8, que exige la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia.
- **Decreto 1082 de 2015**, en lo relacionado con la publicidad de los documentos del proceso en el SECOP y con los requisitos aplicables a la contratación directa. La entidad deberá publicar oportunamente los documentos y actos del proceso contractual.

10.3. Régimen especial de ciencia, tecnología e innovación:

- **Decreto 591 de 1991**, por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas, incluidos los convenios especiales de cooperación, en lo que resulte aplicable al objeto y a las actividades técnicas definidas en el plan operativo.
- **Decreto-Ley 393 de 1991**, particularmente sus artículos 1°, 2°, 6°, 7° y 8°, relativos a las modalidades de asociación, los propósitos de la asociación y los convenios especiales de cooperación para el desarrollo de

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

actividades científicas y tecnológicas.

- **Ley 1286 de 2009**, especialmente el artículo 18, en cuanto reconoce como actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación, la apropiación social y la articulación entre la oferta y la demanda de conocimiento.

El objeto deberá ejecutarse mediante actividades materialmente relacionadas con ciencia, tecnología e innovación, con productos, metas, indicadores, metodología y soportes verificables. La utilización de la FIB 2026 y del Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años tendrá carácter instrumental y no podrá convertir el convenio en una contratación de publicidad, patrocinio, alquiler de espacios, logística general o posicionamiento de marca.

10.4. Normas relacionadas con la naturaleza de ACOPI

Cuando ACOPI actúe como entidad privada sin ánimo de lucro, deberán verificarse su existencia y representación legal, objeto estatutario, experiencia específica, reconocida idoneidad, capacidad técnica, administrativa y financiera, facultades de la seccional para comprometer a ACOPI Nacional y disponibilidad de los aportes ofrecidos. El **Decreto 92 de 2017** podrá ser considerado únicamente si la estructuración contractual corresponde también al régimen de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro previsto en el artículo 355 de la Constitución. Su aplicación no debe confundirse con la causal de contratación directa por actividades científicas y tecnológicas prevista en el artículo 2, numeral 4, literal e), de la Ley 1150 de 2007.

10.5. Normas complementarias

- **Decreto 1072 de 2015**, en los aspectos relacionados con las obligaciones laborales, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo aplicables al personal vinculado a la ejecución del convenio.
- **Ley 1581 de 2012**, cuando se recopilen, administren, divulguen o compartan datos personales de aprendices, emprendedores, empresarios, asistentes, beneficiarios o participantes.
- Las normas vigentes sobre propiedad intelectual, derechos de autor, signos distintivos, transferencia de tecnología y titularidad de los resultados que se obtengan con recursos públicos.
- **Ley 2294 de 2023**, en lo relacionado con la titularidad, cesión, explotación, acceso y divulgación de resultados derivados de actividades de ciencia, tecnología e innovación financiadas con recursos públicos. Las condiciones de propiedad intelectual deberán quedar expresamente definidas en el convenio y en el plan operativo.

10.6. Precisión sobre la causal de contratación directa

La causal del artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, relativa a la inexistencia de pluralidad de oferentes, no debe invocarse por el solo hecho de que ACOPI haya presentado la propuesta o por su condición de organización gremial. Esta causal exige acreditar que no existe pluralidad de oferentes en el mercado. Para el objeto proyectado, la justificación jurídica debe concentrarse en la naturaleza de **convenio especial de cooperación para actividades de ciencia, tecnología e innovación**, siempre que los estudios previos acrediten objetivos comunes, aportes recíprocos, obligaciones diferenciadas, resultados verificables y una ejecución que no corresponda a la simple adquisición de bienes o servicios.



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(ACOPI ANTIOQUIA)

Nota de ajuste: En el texto original debe reemplazarse la referencia a la **Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal g)** por el **literal e)**, salvo que exista un estudio independiente y específico que demuestre la inexistencia de pluralidad de oferentes.

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

11.1. Necesidad institucional

El SENA requiere articular capacidades técnicas, académicas, administrativas y financieras con una organización que cuente con experiencia en el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, emprendimiento, innovación, productividad, transformación digital, transferencia de conocimiento y articulación con el sector productivo. La necesidad no consiste en adquirir de manera aislada un espacio de feria, publicidad, patrocinio, posicionamiento de marca, accesos o servicios logísticos. Consiste en ejecutar un programa colaborativo con productos, metas e indicadores verificables que permita identificar retos empresariales, transferir conocimiento, acompañar emprendimientos, demostrar capacidades, fortalecer competencias y documentar resultados.

La XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y el Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años se utilizarán como escenarios instrumentales para desarrollar, demostrar, validar y divulgar las actividades técnicas del convenio. La realización de los eventos no constituye por sí sola el objeto contractual.

11.2. Relación con las funciones del SENA

El objeto se relaciona con las funciones del SENA en materia de formación profesional integral, emprendimiento, asistencia técnica empresarial, innovación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y articulación con el sector productivo. Las actividades deberán contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las mipymes, emprendimientos, aprendices, egresados, instructores y demás beneficiarios definidos en el plan operativo.

11.3. Análisis de la oferta

La oferta relevante está integrada por entidades, organizaciones gremiales, instituciones académicas, centros tecnológicos y demás actores con capacidad para articular empresas, emprendimientos, entidades públicas, academia y proveedores de soluciones; diseñar metodologías de transferencia y apropiación de conocimiento; desarrollar actividades de formación aplicada; facilitar la identificación de retos productivos y generar resultados técnicos verificables.

ACOPI Antioquia, como seccional delegada de ACOPI Nacional, presentó una propuesta para articular capacidades institucionales, gremiales, técnicas y empresariales. Su eventual vinculación exige verificar su objeto estatutario, existencia y representación legal, facultades de la seccional, experiencia específica, equipo de trabajo, metodología, infraestructura, capacidad administrativa y financiera, disponibilidad de aportes y capacidad para producir y soportar los resultados previstos.

La organización o participación de ACOPI en el Congreso Nacional de la Mipyme o en la FIB no acredita por sí sola la



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

idoneidad para ejecutar un convenio especial de cooperación. La idoneidad deberá establecerse mediante una relación verificable entre las actividades propuestas, la experiencia acreditada, la contrapartida, los productos, los indicadores y los medios de verificación.

11.4. Análisis de la demanda

La demanda institucional se concentra en actividades colaborativas de:

- a) Identificación y caracterización de retos de formación, productividad, innovación, adopción tecnológica, transformación digital, comercialización y articulación empresarial.
- b) Transferencia y apropiación de conocimiento mediante talleres, demostraciones, conversatorios, presentaciones técnicas y socialización de experiencias.
- c) Demostración y validación de capacidades, prototipos, herramientas, metodologías o experiencias de emprendimientos, unidades productivas y mipymes.
- d) Acercamiento técnico entre aprendices, instructores, funcionarios, empresas, emprendimientos y proveedores de tecnología.
- e) Formación aplicada en innovación, productividad, transformación digital, adopción tecnológica y fortalecimiento empresarial.
- f) Uso de herramientas digitales para facilitar la conexión, difusión, validación o adopción de soluciones y capacidades empresariales.
- g) Documentación y divulgación técnica de los resultados obtenidos.

11.5. Alcance técnico

El convenio podrá comprender los siguientes componentes, de acuerdo con el plan operativo aprobado:

1. Identificación y caracterización de hasta cien (100) interacciones con empresarios, emprendimientos, unidades productivas y actores del sector productivo, con el fin de identificar retos, brechas y oportunidades.
2. Realización de hasta dos (2) espacios técnicos de transferencia y apropiación de conocimiento.
3. Demostración o validación de capacidades de hasta treinta (30) emprendimientos, unidades productivas o mipymes, con criterios técnicos previamente definidos.
4. Desarrollo de una experiencia de acercamiento técnico para hasta sesenta (60) aprendices, instructores, funcionarios o delegados del SENA.
5. Gestión de hasta cuarenta (40) cupos de formación o capacitación directamente relacionados con el objeto.
6. Activación o actualización de hasta treinta (30) perfiles empresariales en MiPyme Negocia LATAM u otra herramienta aprobada, cuando su uso tenga conexión directa con los resultados del convenio.
7. Ejecución de actividades técnicas relacionadas con logística, cadenas de suministro y posicionamiento de carga, únicamente cuando cuenten con metodología, alcance, productos, indicadores y soportes verificables.
8. Divulgación técnica de metodologías, experiencias, capacidades y resultados derivados del convenio.



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(ACOPI ANTIOQUIA)

11.6. Productos e indicadores

Como mínimo, el plan operativo deberá establecer:

- a) Documento técnico y plan operativo aprobado.
- b) Metodología para identificar y caracterizar retos.
- c) Registro y reporte de las interacciones realizadas.
- d) Informe de brechas, necesidades y oportunidades priorizadas.
- e) Memorias y soportes de los espacios de transferencia.
- f) Informe de demostración o validación de capacidades.
- g) Informe de acercamiento técnico al sector productivo.
- h) Soportes de las actividades de formación y capacitación.
- i) Reporte de perfiles empresariales activados o actualizados, cuando aplique.
- j) Informe de divulgación y apropiación técnica de resultados.
- k) Informe de las actividades desarrolladas en la FIB y en el Congreso, únicamente en lo relacionado con los productos técnicos del convenio.
- l) Informe final técnico, administrativo y financiero.
- m) Acta de verificación de los aportes del SENA y de los aportes en especie de ACOPI.
- n) Documento de oportunidades de continuidad, escalamiento, adopción tecnológica o articulación institucional.

Cada indicador deberá incluir meta, fórmula, fuente de información, responsable, periodicidad, fecha de cumplimiento y medio de verificación.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

La estructura económica corresponde a una cooperación basada en la concurrencia de esfuerzos, capacidades y recursos para alcanzar objetivos comunes. No se configura, en principio, como el pago de un precio por bienes o servicios independientes.

El SENA aportará recursos en dinero por valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), sujeto a la existencia de disponibilidad y registro presupuestal y al cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables. ACOPI aportará recursos en especie por valor de ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos (\$85.714.286), adicionales a los recursos del SENA, directamente relacionados con el objeto, cuantificados, soportados y ejecutados durante la vigencia del convenio.

La contrapartida de ACOPI no podrá financiarse con recursos del SENA, contabilizarse doblemente ni presentarse como remuneración, honorario, utilidad, precio o contraprestación comercial. Cada componente deberá identificar actividad, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total, metodología de valoración, responsable, periodo de ejecución, producto relacionado y medio de verificación.

El espacio institucional del SENA en la FIB, estimado en noventa millones de pesos (\$90.000.000), se financiará



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

exclusivamente con recursos del SENA. ACOPI podrá gestionarlo, coordinarlo y operarlo conforme al presupuesto y al plan operativo, pero dicha gestión no constituirá aporte en especie de ACOPI.

Los recursos del SENA, la contrapartida en especie de ACOPI y los gastos del espacio institucional deberán mantenerse separados en el presupuesto, la matriz de aportes, los registros contables, los informes y el acta de cierre.

13. ASPECTOS JURÍDICOS

El negocio se estructurará como convenio especial de cooperación para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación, de conformidad con el Decreto-Ley 393 de 1991, el Decreto-Ley 591 de 1991, la Ley 1286 de 2009 y las demás normas aplicables.

El convenio no dará origen a una nueva persona jurídica. Las partes conservarán su autonomía y responderán por las obligaciones que asuman. Los aportes deberán destinarse exclusivamente al objeto común y ser administrados, identificados, contabilizados y verificados conforme al plan operativo.

La contratación directa deberá sustentarse en la naturaleza material de las actividades de ciencia, tecnología e innovación, en la existencia de objetivos comunes, aportes recíprocos, obligaciones diferenciadas y resultados verificables. No deberá justificarse en la inexistencia de pluralidad de oferentes, salvo que esta circunstancia sea demostrada de manera independiente.

El expediente deberá contener, como mínimo, la propuesta, los estudios previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el análisis de idoneidad, la matriz de aportes, el plan operativo, el presupuesto, la certificación técnica sobre la naturaleza CTI, el CDP y los documentos jurídicos y financieros de ACOPI.

La actividad contractual deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad y coordinación administrativa. Los documentos y actos del proceso deberán publicarse en el SECOP conforme a las reglas aplicables.

14. ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE IDONEIDAD

ACOPI deberá acreditar y mantener vigentes su existencia, representación legal, objeto estatutario, facultades de la seccional delegada, experiencia específica, equipo de trabajo, metodología, infraestructura, capacidad administrativa y financiera, disponibilidad de la contrapartida y ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

La idoneidad deberá demostrar:

- a) Correspondencia entre el objeto estatutario y las actividades de cooperación.
- b) Experiencia en articulación empresarial, innovación, productividad, transferencia de conocimiento, transformación digital o fortalecimiento de mipymes.
- c) Capacidad operativa y técnica para ejecutar las actividades previstas.



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

- d) Capacidad para ejecutar y soportar la contrapartida en especie.
- e) Capacidad para producir los resultados, indicadores y medios de verificación.
- f) Capacidad administrativa, financiera y documental para rendir cuentas.

15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CONTROL

La supervisión verificará el cumplimiento del plan operativo, la ejecución de los aportes, la entrega de productos, la trazabilidad de los recursos y la correspondencia entre las actividades desarrolladas y los resultados reportados. La presencia institucional, las comunicaciones y el uso de marcas tendrán carácter accesorio. No podrán constituir el objeto autónomo del convenio ni confundirse con publicidad, patrocinio o posicionamiento de marca.

Las actividades que impliquen tratamiento de datos personales, uso de imágenes, registro audiovisual o divulgación de información deberán ejecutarse con las autorizaciones, medidas de seguridad y restricciones de circulación que correspondan. Los derechos de propiedad intelectual, la titularidad, autorización de uso, publicación, divulgación y explotación de los resultados deberán definirse expresamente en el convenio, de acuerdo con la naturaleza de cada producto y con la financiación pública involucrada.

16. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco de los desafíos que se presentan hoy en día la contratación estatal en Colombia, permite desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El Modelo de Abastecimiento Estratégico está compuesto por fases, las cuales brindarán lo necesario para adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia y eficiencia.



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

GOV.CO

Inicio | Dat

Inicio

SECOPI

Relatoría y Normativa

Datos de Compra Pública

Formación

Transparencia

Comunicación y prensa

Participa

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Atrás

Reiniciar

1. Segmento

Search

80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia

Search

8014 - Comercialización y distribución

3. Clase

Search

801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios

4. Producto

Search

80141607 - Gestión de eventos

Búsqueda por palabra clave o código

80141607

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8014	801416	80141607	Gestión de eventos

* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

Anexo 1. <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

17. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

17.1.COMPORTAMIENTO DEL GASTO

- **Análisis de la Demanda - Cómo adquieren otras Entidades Estatales este servicio:**

A partir de la información visualizada en el tablero de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se observa una contratación acumulada por valor de aproximadamente \$130,23 billones y un total de 396.706 contratos. La información corresponde a registros agregados de SECOP I y SECOP II y comprende los años 2020 a 2026, con datos visibles hasta el 6 de agosto de 2026.



ESTUDIO DEL SECTOR

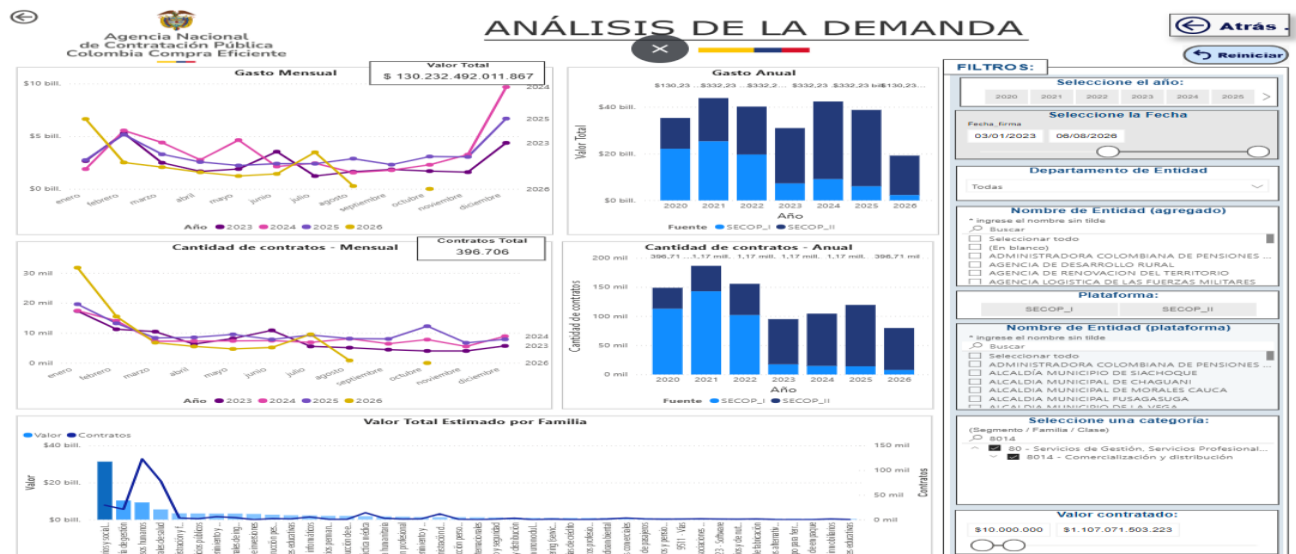
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

El comportamiento anual evidencia que 2021 registra el mayor valor contratado y la mayor cantidad de contratos. En materia de valor, 2024 también presenta un nivel significativo, mientras que 2023 muestra una disminución frente a 2022. Para 2025 se observa una recuperación en el número de contratos, aunque sin alcanzar los niveles registrados en 2021. El resultado correspondiente a 2026 debe interpretarse con cautela, debido a que el periodo analizado no comprende la totalidad del año.

El gráfico de gasto mensual muestra un comportamiento variable durante los años analizados, con incrementos relevantes en determinados meses y un pico particularmente alto en diciembre de 2024. Por su parte, el gráfico de cantidad mensual evidencia fluctuaciones importantes, destacándose un volumen elevado de contratos en enero de 2026 y reducciones posteriores. La comparación entre plataformas muestra que SECOP II representa una proporción relevante tanto del valor contratado como del número de contratos, especialmente en los años más recientes. Esto evidencia la importancia de esta plataforma como fuente de información para analizar la demanda estatal y la evolución de la contratación pública.

En cuanto a las familias de bienes y servicios, el tablero muestra una concentración significativa del valor contratado en las primeras categorías analizadas, mientras que las demás presentan valores considerablemente inferiores. Esta distribución permite identificar que la demanda estatal no se concentra de manera uniforme, sino que se agrupa en determinadas familias con mayor participación presupuestal y contractual.

No obstante, para utilizar este resultado como sustento específico de la demanda de servicios de publicidad bajo el código UNSPSC 8210, es necesario ajustar el filtro de categoría exclusivamente a dicho código, seleccionar el periodo 2020–2025 y verificar que la consulta incluya únicamente los contratos correspondientes a ese segmento. La imagen analizada, por sí sola, no permite validar esas cifras específicas.



Fuente: Modelo De abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente,

[https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-](https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra)



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

[publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](#)

El análisis conjunto de las tres imágenes permite identificar el comportamiento general de la contratación pública registrada en el tablero de Colombia Compra Eficiente durante los años 2023 y 2024, así como la distribución de los valores contratados por categoría, proveedor, origen territorial y modalidad de selección.

En la primera imagen se observa que las categorías visibles concentran \$29,86 billones en 2023 y \$42,38 billones en 2024. Esto representa un incremento aproximado de \$12,52 billones, equivalente al 41,9%. Durante el mismo periodo, el número de contratos pasó de 93.115 a 104.423, con un aumento aproximado del 12,1%. En consecuencia, el crecimiento del valor contratado fue superior al crecimiento del número de contratos, lo que evidencia una mayor concentración de recursos por contrato en 2024.

La categoría con mayor crecimiento fue “Servicios comunitarios y sociales”, cuyo valor pasó de \$6,27 billones en 2023 a \$12,49 billones en 2024. También se destacan los incrementos registrados en “Servicios de administración y financiación pública” y “Banca e inversiones”. Por el contrario, “Servicios integrales de salud”, “Servicios de construcción pesada” y “Servicios profesionales de ingeniería” presentaron disminuciones en sus valores contratados o en el número de contratos.

Año	2023			2024			Cont
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	6031	\$6.272.724.693.172	4,82%	11036	\$12.486.756.881.028	9,59%	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	6153	\$2.997.976.364.691	2,30%	5799	\$3.712.187.484.522	2,85%	
8011 - Servicios de recursos humanos	28069	\$2.054.068.145.502	1,58%	29451	\$2.473.139.488.285	1,90%	
8510 - Servicios integrales de salud	16212	\$1.708.888.678.035	1,31%	20758	\$1.326.989.621.475	1,02%	
9315 - Servicios de administración y financiación pública	668	\$137.271.503.192	0,11%	672	\$2.512.281.181.549	1,53%	
8310 - Servicios públicos	444	\$509.020.147.652	0,39%	481	\$955.596.707.213	0,73%	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1937	\$650.118.610.103	0,50%	1396	\$962.357.242.994	0,74%	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1251	\$839.630.905.756	0,64%	1009	\$698.974.659.420	0,54%	
8412 - Banca e inversiones	51	\$533.942.135.292	0,41%	57	\$1.939.763.521.016	1,49%	
7214 - Servicios de construcción pesada	705	\$723.710.786.627	0,56%	446	\$284.967.675.359	0,22%	
8612 - Instituciones educativas	340	\$532.023.686.890	0,41%	473	\$820.191.244.933	0,63%	
8111 - Servicios informáticos	1647	\$721.984.983.300	0,55%	1447	\$845.972.665.071	0,65%	
Total	93115	\$29.858.361.948.881	22,96%	104423	\$42.378.772.144.417	32,54%	11

Fuente: Modelo De abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente,

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

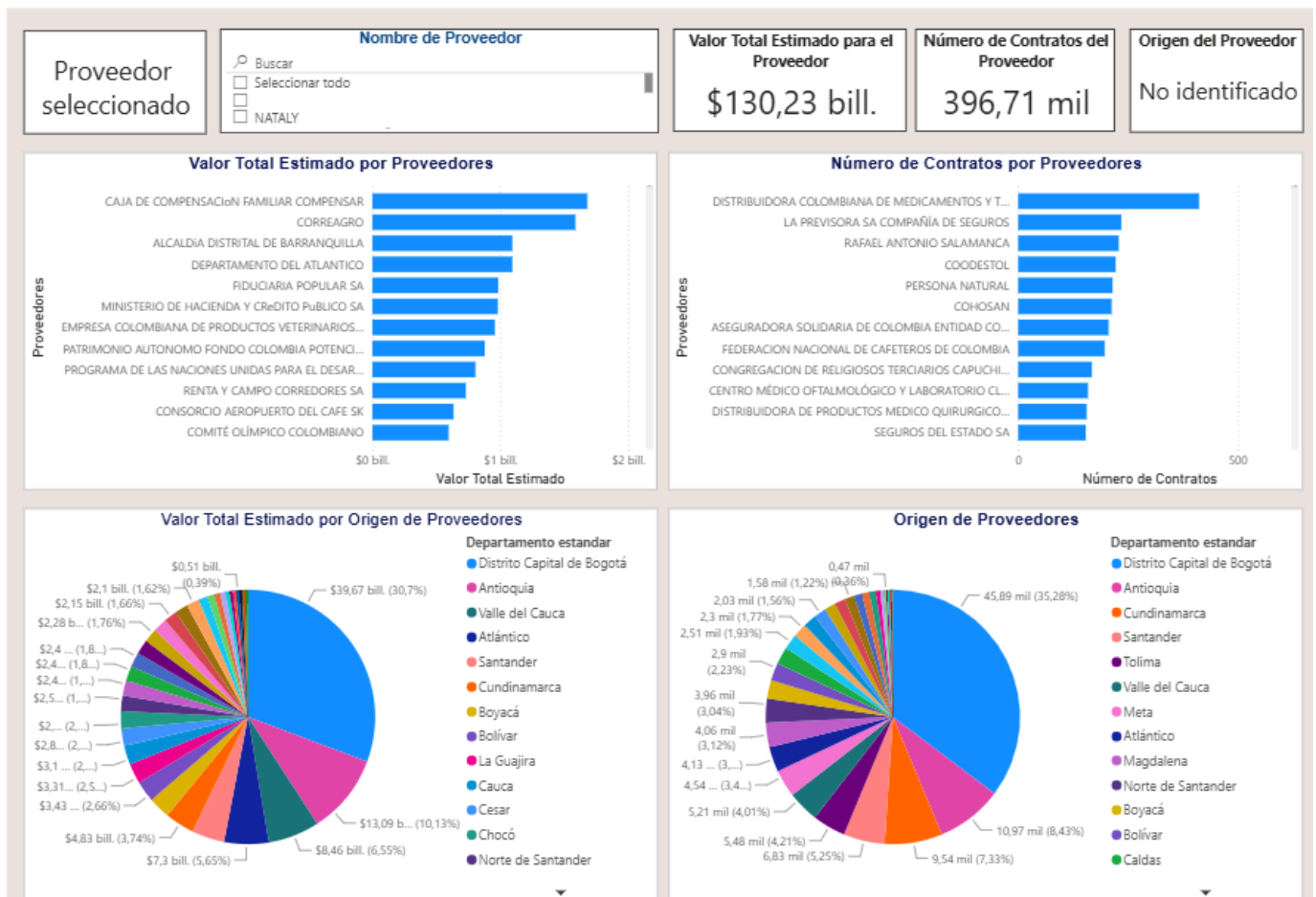
En la segunda imagen, el tablero reporta un valor total estimado aproximado de \$130,23 billones y cerca de 396.710 contratos. Por valor estimado, los proveedores que aparecen con mayor participación son la Caja de Compensación Familiar Compensar, Correagro, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y el Departamento del Atlántico. En cuanto al número de contratos, se destacan la Distribuidora Colombiana de Medicamentos, La Previsora, Rafael Antonio



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

Salamanca y otros proveedores con una alta frecuencia contractual.

La distribución territorial evidencia una concentración importante en el Distrito Capital de Bogotá. Esta entidad territorial representa aproximadamente \$39,67 billones, equivalentes al 30,7% del valor estimado, y cerca de 45.890 contratos, equivalentes al 35,28% del total visible. Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Santander y Cundinamarca aparecen como otros territorios relevantes, aunque con participaciones inferiores a la de Bogotá.



Fuente: Modelo De abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente,

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

La tercera imagen confirma que la contratación se concentra principalmente en proveedores de origen nacional. La participación extranjera aparece como residual frente al valor y número de contratos asociados a proveedores nacionales. Asimismo, la modalidad visible corresponde a “Especial”, identificada en la leyenda como “Régimen Especial”, y concentra la mayor parte del valor representado en el tablero.



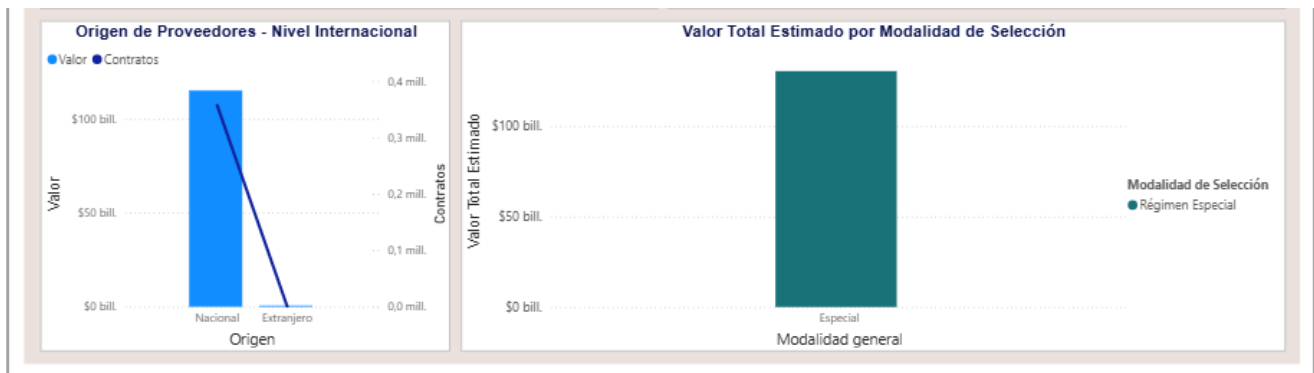
ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

En conjunto, las imágenes muestran que la contratación analizada tiene las siguientes características: i) crecimiento significativo del valor contratado entre 2023 y 2024; ii) concentración de recursos en determinadas familias de bienes y servicios; iii) predominio de proveedores nacionales; iv) fuerte concentración territorial en Bogotá; y v) predominio de la modalidad de régimen especial dentro del universo visualizado.

Sin embargo, debe advertirse que las imágenes no permiten afirmar que estos resultados correspondan exclusivamente al código UNSPSC 8210, relacionado con servicios de publicidad. La primera imagen muestra múltiples familias de bienes y servicios, mientras que las otras presentan información agregada por proveedores, departamentos y modalidad de selección. Por ello, para sustentar específicamente la demanda estatal de servicios de publicidad, se requiere aplicar un filtro exclusivo para el código 8210, definir el periodo exacto de análisis y verificar que todas las cifras correspondan al mismo universo contractual.

También se observan diferencias entre los valores agregados de las imágenes. La segunda imagen reporta aproximadamente \$130,23 billones y 396.710 contratos, mientras que la tercera presenta visualmente un valor nacional cercano a \$110–\$115 billones y aproximadamente 350–360 contratos. Estas diferencias podrían obedecer a filtros, dimensiones o agregaciones distintas del tablero, por lo que no deben sumarse ni presentarse como cifras acumuladas sin verificar previamente la configuración de la consulta.



Fuente: Modelo De abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente,

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Cómo adquiere el SENA este servicio

Por otra parte, el SENA a nivel nacional ha adjudicado en los últimos 3 años con el código UNSPSC 80141607, y bajo las modalidad especial ha adjudicado 45 contratos, siendo en los años 2023, 2024, 2025 y 2026 con el mayor número de contratos firmados. Por otra parte, se evidencia un gasto en total \$2.416.644.972:

18. ESTUDIO DE LA DEMANDA



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

18.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por el Sena en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES REALIZADOS
POR EL SENA**

ENTIDAD	ALIADO	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	Código UNSPSC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION 003-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA PUBLICITAR LOS SERVICIOS DEL SENA, IMPULSAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE EMPRESA, ACTUALIZAR CONCEPTOS ACADÉMICOS Y PROPICIAR LAS RELACIONES COMERCIALES CON EMPRESARIOS INMERSOS EN EL SECTOR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEL SENA EN FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES ORGANIZADAS	Convenio de Cooperación Técnica	\$680.000.000,00	31/12/2024	80141607 86101600



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

ENTIDAD	ALIADO	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	Código UNSPSC
			POR CORFERIAS. BENEFICIÁNDOSE AMBAS ENTIDADES CON EL POSICIONAMIENTO DE SU MARCA Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	FIDEICOMISO PROCOLOMBIANA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN -011-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES QUE PROPENDAN A LA PARTICIPACIÓN DE ESTAS EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL OSAKA 2025	Contratación régimen especial	\$4.960.000.000	30/06/2026	80141607
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	STICHTING AERES GROEP	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN -003-2023	Aunar esfuerzos entre las partes a nivel formativo para fortalecer e internacionalizar las redes de conocimiento pecuaria, agrícola y la estrategia CampeSENA, en áreas temáticas asociadas a la producción de especies menores, higiene, bioseguridad e innovación del sector, para	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	220.000.000 COP	31 de diciembre del 2023.	86101505 86101501



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(ACOPI ANTIOQUIA)

ENTIDAD	ALIADO	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	Código UNSPSC
			fortalecer el desarrollo rural integral comunitario, étnico, rural y campesino.				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	Consultoría 4.0 SL-LINKERS:	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN -012-2022	Aunar esfuerzos entre las partes para fortalecer y actualizar los conocimientos y buenas prácticas de la Red de Hotelería y Turismo frente a las principales tendencias internacionales de innovación gastronómica y gestión de restaurantes adaptados a una nueva realidad mundial post pandemia en instructores y aprendices del SENA.	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	300.000.000 COP	31 de diciembre del 2022	86101702
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	FIDUCOLDEX.	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DG-014-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que contribuyan al aumento en los niveles de Innovación y Productividad por medio del uso y adopción de	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	24.163.551.087 COP	31 de diciembre del 2021	86101600



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

ENTIDAD	ALIADO	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	Código UNSPSC
			conocimiento y tecnología, a través de la cofinanciación de proyectos de empresas y encadenamientos productivos				

18.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

18.3.

Procesos de contratación similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	CÓDIGO UNSPSC
MINISTERIO DE CULTURA	MC RE SO 075 2021	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo el proyecto Feria de Emprendimientos Culturales para la Defensa, Promoción y Desarrollo del Patrimonio de las Comunidades AFROTEX - Talentos de Exportación	CONVENIO REGIMEN ESPECIAL	270.000.000 COP	93141701
MINISTERIO DE CULTURA	MC RE CO 003 2022	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para apoyar la participación del Ministerio de Cultura en la Feria Internacional del Libro de Bogotá y en las Ferias Regionales del Libro del país, mediante acciones presenciales	CONVENIO REGIMEN ESPECIAL	395.000.000 COP	93141702



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

		y/o virtuales que garanticen el acceso y circulación del libro, así como la apropiación regional de las actividades de promoción de lectura y escritura y que aporten elevar los índices de lectura en todos los sectores de la población colombiana			
FONDO ROTATORIO	CV-037-2023	Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros, para desarrollar y ejecutar un convenio de asociación para la realización de 6 ferias de servicios a nivel nacional dirigidas a la población colombiana retornada, migrantes y familias mixtas, implementando la ley 2136 del 2021 Política Integral Migratoria.	CONVENIO REGIMEN ESPECIAL	430.000.000 COP	80111600

19. ESTUDIO DE LA OFERTA

19.1. Identificación de la oferta relevante

La oferta relacionada con la necesidad del SENA está integrada por Entidades, organizaciones gremiales, instituciones académicas, centros de ciencia, tecnología e innovación y demás actores con capacidad para articular empresas, emprendimientos, entidades públicas, academia y proveedores de soluciones; desarrollar actividades de transferencia y apropiación de conocimiento; facilitar procesos de formación aplicada; promover la innovación y la transformación digital; y generar productos, indicadores y resultados verificables para las mipymes.

En este contexto, ACOPI Antioquia presentó al SENA una propuesta de convenio de cooperación y un Plan Operativo Anual para articular capacidades institucionales, gremiales, técnicas y empresariales en el marco de la XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y del Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años.



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

De acuerdo con la propuesta y el POA, ACOPI Antioquia actuaría como seccional delegada de ACOPI Nacional para la suscripción y ejecución del convenio. Esta condición deberá acreditarse mediante el certificado de existencia y representación legal, los estatutos, la autorización de delegación y los documentos que demuestren las facultades para comprometer los aportes y obligaciones ofrecidos.

19.2. Capacidad técnica ofrecida por ACOPI Antioquia

ACOPI Antioquia informa que cuenta con experiencia en fortalecimiento empresarial, asociatividad, productividad, innovación, transformación digital, formación especializada, adopción tecnológica, desarrollo de proveedores y acompañamiento a mipymes y emprendimientos.

La propuesta identifica al CETIIA – Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación de ACOPI Antioquia como unidad técnica con capacidades para desarrollar actividades de transferencia de conocimiento, innovación aplicada, desarrollo tecnológico, formación y soluciones digitales para mipymes. También se informa la disponibilidad de una fábrica de software para apoyar la activación de perfiles empresariales, el relacionamiento productivo y el uso de herramientas digitales.

La experiencia y las capacidades señaladas por ACOPI deberán ser verificadas por el SENA mediante los documentos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos correspondientes. La sola presentación de la propuesta o la participación en los eventos no acredita automáticamente la idoneidad para ejecutar el convenio.

19.3. Correspondencia entre la oferta y la necesidad institucional

La oferta de ACOPI guarda relación con la necesidad identificada por el SENA, en la medida en que propone actividades de:

- Acompañamiento a diez (10) emprendimientos seleccionados directamente por el SENA.
- Activación durante un (1) año de diez (10) perfiles empresariales en la plataforma MiPyme Negocia LATAM.
- Realización de un (1) espacio técnico de transferencia de conocimiento.
- Gestión de cuarenta (40) cupos de ingreso a capacitaciones para aprendices, egresados e instructores del SENA.
- Gestión de cuarenta (40) ingresos a actividades técnicas de la FIB 2026 y del Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años.
- Acompañamiento operativo y técnico a los participantes vinculados a las actividades del convenio.
- Participación académica del SENA en el Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años, con cuarenta (40) delegados acreditados.
- Divulgación técnica, registro de actividades, documentación de resultados y consolidación de evidencias.

Estas actividades se consideran pertinentes únicamente en cuanto estén relacionadas con los productos, metas e indicadores del convenio. La FIB 2026 y el Congreso tendrán carácter instrumental para desarrollar y divulgar las



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

actividades técnicas, y no constituirán por sí mismos el objeto contractual.

19.4. Alcance de la oferta y condiciones de ejecución

La propuesta contempla la disposición de un módulo técnico institucional de aproximadamente treinta metros cuadrados (30 m²) durante cinco (5) días de la FIB 2026, con condiciones básicas de funcionamiento, mobiliario, energía, conectividad, aseo y señalización funcional a las actividades programadas.

El módulo será financiado exclusivamente con recursos del SENA por un valor estimado de noventa millones de pesos (\$90.000.000). La gestión, coordinación u operación que realice ACOPI no constituirá aporte en especie de dicha entidad ni podrá contabilizarse como contrapartida.

El SENA seleccionará directamente los emprendimientos y beneficiarios. ACOPI apoyará el alistamiento, la programación, el acompañamiento, la gestión de accesos y la consolidación de evidencias, sin asumir funciones de evaluación, calificación o priorización que correspondan al SENA.

La activación de perfiles en MiPyme Negocia LATAM deberá contar con la autorización de los titulares de la información y no podrá presentarse como garantía de ventas, financiación, contratación o cierre de negocios. Su resultado deberá acreditarse mediante soportes de activación, información autorizada y reportes de uso o interacción.

Las actividades de divulgación, registro audiovisual, identificación institucional y uso de signos distintivos deberán limitarse a la comunicación, trazabilidad y apropiación de los resultados del convenio. No podrán configurarse como publicidad, patrocinio, posicionamiento autónomo de marca o adquisición independiente de servicios de comunicación.

19.5. Análisis de idoneidad

La idoneidad de ACOPI Antioquia deberá analizarse de manera específica y proporcional al objeto, valor, plazo, riesgos y productos del convenio. Para tal efecto, el expediente deberá verificar como mínimo:

- a)** Existencia y representación legal de ACOPI Antioquia.
- b)** NIT y domicilio institucional.
- c)** Calidad de seccional delegada de ACOPI Nacional.
- d)** Objeto estatutario y facultades para celebrar el convenio.
- e)** Experiencia específica en fortalecimiento empresarial, innovación, transformación digital, formación, transferencia de conocimiento y trabajo con mipymes.
- f)** Experiencia y capacidad del CETIIA para ejecutar los componentes técnicos.
- g)** Equipo de trabajo, metodología e infraestructura.
- h)** Capacidad administrativa y financiera.
- i)** Disponibilidad y valoración de la contrapartida en especie.



ESTUDIO DEL SECTOR

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

- j) Capacidad para entregar los productos, indicadores y medios de verificación.
- k) Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

19.6. Aportes y oferta económica

La propuesta contempla un valor total de doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos (\$285.714.286), integrado así:

- ✓ **Aporte del SENA:** doscientos millones de pesos (\$200.000.000).
- ✓ **Contrapartida en especie de ACOPI Antioquia:** ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos (\$85.714.286).

La contrapartida deberá ser adicional a los recursos del SENA, estar directamente relacionada con el objeto, encontrarse cuantificada y soportada y ejecutarse durante la vigencia del convenio. No podrá contabilizarse doblemente, financiarse con recursos del SENA ni presentarse como precio, remuneración, honorario o utilidad de ACOPI.

Cada aporte deberá vincularse a una actividad, producto, meta, indicador y medio de verificación. La legalización estará sujeta a la revisión de la supervisión y a la entrega de los soportes técnicos, administrativos, financieros y contables correspondientes.

19.7. Conclusión del estudio de la oferta

La propuesta de ACOPI Antioquia presenta una oferta técnicamente relacionada con la necesidad institucional del SENA, especialmente en materia de fortalecimiento de mipymes, emprendimiento, innovación, transferencia de conocimiento, transformación digital, capacitación y articulación con el sector productivo. No obstante, la propuesta constituye un insumo para la estructuración del convenio y no genera por sí misma derecho adquirido, selección automática, preferencia, exclusividad ni obligación de contratar. La eventual celebración del convenio estará condicionada a la verificación de la idoneidad de ACOPI, la acreditación de su representación, la definición de productos e indicadores verificables, la disponibilidad de los aportes y la certificación de que las actividades corresponden materialmente al objeto de ciencia, tecnología e innovación.

Se deja constancia de que el texto anterior, referido a invitaciones de CORFERIAS y a ferias realizadas durante el año 2025, no corresponde al objeto ni a la vigencia de la propuesta actual y debe ser reemplazado por el presente análisis.

20. ANÁLISIS PRESUPUESTAL PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SENA Y ACOPI (*Seccional Antioquia*)

Con el propósito de establecer un marco presupuestal claro, razonable y verificable para la ejecución del convenio, se presenta el presente análisis, que sustenta el valor estimado, la distribución de los aportes y la relación entre los recursos comprometidos, las actividades previstas y los resultados esperados.



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(ACOPI ANTIOQUIA)

El convenio tiene por objeto:

“Aunar esfuerzos técnicos, académicos, administrativos, operativos y financieros entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, para desarrollar actividades de cooperación técnica en ciencia, tecnología e innovación orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial, el emprendimiento, la productividad, la transformación digital y la articulación entre la formación y el sector productivo, mediante la identificación de retos empresariales, la transferencia y apropiación de conocimiento, la demostración y validación de capacidades, el fortalecimiento de emprendimientos y unidades productivas y la divulgación técnica de los resultados del convenio, en el marco del Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 Años y de la XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026”.

En desarrollo de este objeto, los recursos se destinarán exclusivamente a actividades, productos y resultados previamente definidos en el Plan Operativo Anual, relacionados con la transferencia y apropiación de conocimiento, el acompañamiento técnico a emprendimientos, la formación aplicada, la activación de herramientas digitales, la articulación con el sector productivo, la participación académica y la documentación de resultados.

El valor estimado total del convenio asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.714.286)**, compuesto por un aporte en dinero del **SENA** de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** y una contrapartida en especie de **ACOPI Antioquia** por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$85.714.286)**.

La distribución presupuestal guarda correspondencia con los componentes técnicos del convenio y diferencia claramente los recursos financieros del SENA de los aportes en especie de ACOPI Antioquia. Estos últimos deberán ser adicionales, cuantificables, verificables y directamente relacionados con las actividades, productos, metas e indicadores aprobados.

El Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 Años y la XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 tendrán carácter instrumental. En consecuencia, serán utilizados como escenarios para ejecutar, demostrar, validar, transferir y divulgar los resultados técnicos del convenio. La participación en dichos eventos no constituye, por sí misma, el objeto contractual ni autoriza la financiación autónoma de publicidad, patrocinio, posicionamiento institucional, alquiler de espacios, accesos generales o logística desvinculada de los productos técnicos.

La ejecución presupuestal estará sujeta al perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación de la supervisión, a la entrega de los productos y al cumplimiento de los indicadores y medios de verificación establecidos en el Plan Operativo Anual. No se reconocerán valores que no estén soportados, que correspondan a actividades ejecutadas por fuera del objeto o que impliquen doble financiación. En conclusión, el presupuesto estimado resulta coherente con el alcance técnico del convenio, la distribución de responsabilidades, los aportes recíprocos de las partes y los productos esperados. La estructura financiera permite vincular cada aporte con actividades concretas de ciencia, tecnología e innovación, fortalecimiento empresarial, emprendimiento, productividad, transformación digital y articulación entre la formación y el sector productivo.



ESTUDIO DEL SECTOR
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(ACOPI ANTIOQUIA)

Por lo anterior, el presupuesto constituye un valor máximo estimado y de monto agotable, cuya ejecución dependerá de las actividades efectivamente desarrolladas, los productos entregados, los indicadores cumplidos y la verificación técnica, administrativa, financiera y documental realizado por el SENA.

Se firma a los Veintiún (21) días del mes de septiembre 2026.

MAGALLY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Jefe (E) de la Oficina de Comunicaciones

Revisó: Camilo Alejandro Pinzon Ortiz - Contratista apoyo a presupuesto de la Oficina de Comunicaciones.

Proyectó: Vivian Lorena Bernal Cruz - Abogada contratista de la Oficina de Comunicaciones